



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 13-12-2018

Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-16013

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 27-12-2018

Folio: 2018-16013

Certificado de ingresos: 2018-415499

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO JAVIER FLORES MELENDEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 252-102-070

Propietario: FRANCISCO JAVIER FLORES MELENDEZ

Domicilio: CIRCUITO LOMAS DEL CEDRO M2 L70 COLONIA LOMAS DE SAN CHARBEL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE JULIO DE 2019**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	278.10	236.80	85.28	SÓTANO	40,634.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	278.10	236.80	85.28		967.49
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	278.10	236.80	85.28		4,063.46
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	278.10	236.80	85.28		967.49
TOTALES			556.20	473.60	170.56		\$ 46,633.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

950 LUIS MARTIN BAÑUELOS SOTO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-12-2018 9:25:1

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302d02150091991eb282645eb87860ddaf7bb90889220aae2002140bbde9b3b20082b56ca6a66e7a61faa98b7557a5